

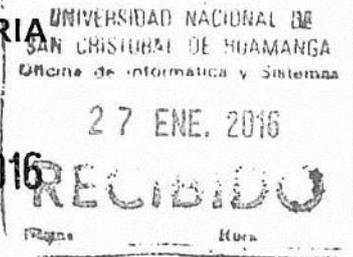


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 001 -2016-UNSCH-AU

Ayacucho, **26 ENE. 2016**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 824-2015-UNSCH-R, de fecha 24 de diciembre de 2015, se convocó para el 29 de diciembre de 2015 a la Asamblea Universitaria Extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la agenda única de Reforma del Estatuto Universitario;

Que, durante el tratamiento de la estructura orgánica que adoptará la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se abordó el tema de la situación legal y funcionamiento de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", advirtiéndose la necesidad de constituir una comisión técnica que se encargue de evaluar y proponer su nueva organización, adscripción y funcionamiento en el marco de las normas legales referidas a la Educación Básica Regular, así como las normas emitidas por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57°, numeral 57.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 257° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Técnica encargada de evaluar y proponer la nueva organización, adscripción y funcionamiento de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las normas legales referidas a la Educación Básica Regular, así como las normas emitidas por el Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación, integrada de la siguiente manera:

Presidente : LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Profesor Principal a Dedicación Exclusiva
Miembros : VÍCTOR LUIS CÁRDENAS LÓPEZ
Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva
JULIO ALBERTO RUIZ MAQUEN
Profesor Auxiliar a Tiempo Completo
PABEL BULEJE OSORES
Estudiante de la E.P. de Ingeniería de Sistemas

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión constituida por el artículo anterior debe presentar el informe y/o propuesta respectiva en el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación con la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 001-2016-UNSC-H-AU

- 02 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rector
Dr. HOMERO ANGO AGUILAR



Secretario General
Abog. DARLOS A. ZARAVIA PALOMINO

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado
- Vicerrectorado Académico
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Plantales de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
- Oficina de Racionalización
- Miembros de la comisión (04)
- Órgano de Control Institucional
- Archivo.